



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

BASES LPI/3011/6001/01/2022



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

NÚMERO: LPI/3011/6001/01/2022

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO
PARA PLANTELES DEL IEMS”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext 300
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



RESUMEN DE LA LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	28 DE JUNIO DE 2022	----
PERÍODO DE VENTA DE BASES	28, 29 Y 30 DE JUNIO DE 2022	9:00 A 15:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	30 DE JUNIO DE 2022	17:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y GARANTÍA DE LA PROPUESTA	4 DE JULIO DE 2022	10:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: FALLO	6 DE JULIO DE 2022	10:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN	EN INTERNET EN: https://www.iems.cdmx.gob.mx/ Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE PARA CONSULTA Y VENTA (AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO)	
CONDICIONES DE BASES		
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	EL ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES	
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	EL ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES	
GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES	NO REQUERIDO	
MONEDA	NACIONAL	
ANTICIPO	NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS	
GARANTÍA DE LOS BIENES	DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	
PENAS CONVENCIONALES	PENALIZACIÓN: 1% DIARIO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS O QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO	





6. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES 26

7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR 26

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES 26

8.1. LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES 26

8.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES 27

8.3. CONDICIONES DE ENTREGA 27

9. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO 27

10. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO 27

10.1. PRECIOS 27

10.2. PAGOS 27

11. ANTICIPO 29

12. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS 29

12.1. PROPUESTA TÉCNICA 30

12.2. PROPUESTA ECONÓMICA 32

12.3. GARANTÍAS 33

12.4. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA 34

12.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 34

13. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 35

13.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES 35

13.2. PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA 36

13.3. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO 38

14. EVALUACIÓN 39

14.1. VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS 39

14.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS 39

14.3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA 40

14.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS 40

14.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS 40



ÍNDICE

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS 6

2. INFORMACIÓN GENERAL 11

2.1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN 11

2.2. COBERTURA DE TRATADOS 11

2.3. NO DISCRIMINACIÓN DE PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN 11

2.4. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 11

2.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS 11

2.6. CONTRALORÍA CIUDADANA 13

2.7. ÓRGANO DE INTERNO DE CONTROL 13

3. INFORMACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 13

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES 13

3.2. ESPECIFICACIONES 14

3.3. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL 15

3.4. CALIDAD 15

3.5. GARANTÍA DE LOS BIENES 15

3.6. CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS 16

3.7. MUESTRAS 16

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 16

4.1. LUGAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 16

4.2. FECHA Y HORA DE LOS EVENTOS 17

4.3. CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO 17

4.4. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR A LAS BASES 18

4.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES 18

4.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 18

5. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS 19

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



15. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA, REANUDACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA..... 40

15.1. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA..... 41

15.2. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y REANUDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 41

15.3. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA..... 42

16. ADJUDICACIÓN 43

16.1. FORMAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 43

16.2. CRITERIOS DE DESEMPATE 43

17. FIRMA DEL CONTRATO..... 43

18. MODIFICACIÓN AL CONTRATO 45

19. PRÓRROGAS AL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES..... 45

20. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO..... 46

21. APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y PENAS CONVENCIONALES..... 47

21.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA 47

21.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 47

21.1. PENAS CONVENCIONALES 47

21.2. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN CALIDAD 48

22. SUB-CONTRATACIÓN 49

23. CONFIDENCIALIDAD 49

24. INCONFORMIDADES 49

25. CONTROVERSIAS..... 49

26. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES 50





EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 8 APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A, 28, 30 FRACCIÓN II, INCISO B Y C, 33 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, PARA EFECTO DE ESTE PROCEDIMIENTO, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, NACIONALES O INTERNACIONALES, A PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LPI/3011/6001/01/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTELES IEMS"**, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022, CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, PRECIO Y OPORTUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

LOS LICITANTES SE OBLIGAN A LEER DETENIDAMENTE Y CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADOS QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE LOS PUNTOS REQUISITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, EN CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

ADQUISICIÓN: LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.

ÁREA TÉCNICA: UNIDAD RESPONSABLE Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

APCDMX: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

BASES: DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE SE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.



BIENES O SERVICIOS: SE REFIERE A LOS BIENES O SERVICIOS ESPECIFICADOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LAS BASES.

CFCDMX: CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

CIRCULAR UNO 2019: NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PARA DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA CIRCULAR UNO 2019, DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

CONTRATO ADMINISTRATIVO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD, EL USO O GOCE TEMPORAL DE MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES POR AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LADF.

CONTRATO ABIERTO: CONTRATOS EN LOS QUE SE ESTABLECERÁ LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE BIENES POR ADQUIRIR O ARRENDAR O BIEN AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE EN LA ADQUISICIÓN O EL ARRENDAMIENTO. EN EL CASO DE SERVICIO, SE, ESTABLECERÁ EL PLAZO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA PRESTACIÓN, O BIEN, EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE.

CONVOCANTE: AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CURP: CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.

CDMX: CIUDAD DE MÉXICO.

CPCDMX: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DPECDMX: DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

ENTIDADES: LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EMA: ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN.

ESTATUTO IEMSCDMX: ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



ESTUDIO DE MERCADO: ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.8.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE: "PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA, PREFERENTEMENTE SE DEBERÁN OBTENER PREVIAMENTE EL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, CONFORME AL NUMERAL 5.8.1 DE ESTA CIRCULAR, DEBIENDO CONSTAR EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO E INCORPORANDO EL CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CORRESPONDIENTE".

ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS: MODALIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIEMPRE Y CUANDO NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA;

GARANTÍA DE CALIDAD: ES LA OTORGADA POR EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA DE CALIDAD QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

GARANTÍA DE FORMALIDAD: INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.

GCDMX: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

GOCDMX: GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

IEMS: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

IMSS: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ISO: ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN

ISR: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LADF: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.





LICITANTE: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LICDMX: LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

LISR: LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS GENERALES PARA CONSOLIDAR LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS O SERVICIOS DE USO GENERALIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO PARA LA CENTRALIZACIÓN DE PAGOS.

LOPEAPCDMX: LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LPACDMX: LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LPC: LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.

LATRPERCDMX: LEY AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ANTES SEÑALADAS.

NOM: NORMA OFICIAL MEXICANA, ES LA REGULACIÓN TÉCNICA DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EXPEDIDA POR LAS DEPENDENCIAS NORMALIZADORAS COMPETENTES A TRAVÉS LOS COMITÉS CONSULTIVOS NACIONALES DE NORMALIZACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN (LFMN), LA CUAL ESTABLECE REGLAS, ESPECIFICACIONES, ATRIBUTOS, DIRECTRICES, CARACTERÍSTICAS O PRESCRIPCIONES APLICABLES A UN PRODUCTO, PROCESO, INSTALACIÓN, SISTEMA, ACTIVIDAD, SERVICIO O MÉTODO DE PRODUCCIÓN U OPERACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS RELATIVAS A TERMINOLOGÍA, SIMBOLOGÍA,



EMBALAJE, MARCADO O ETIQUETADO Y LAS QUE SE LE REFIERAN A SU CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN.

NMX: NORMA MEXICANA, SON ELABORADAS POR UN ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN, O LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. ESTABLECEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, CON EL OBJETIVO DE PROTEGER Y ORIENTAR A LOS CONSUMIDORES.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DOTADOS DE ATRIBUCIONES DE DECISIÓN, EJECUCIÓN Y AUTONOMÍA DE GESTIÓN, DISTINTOS A LAS ALCALDÍAS Y CUYAS ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN SUS INSTRUMENTOS DE CREACIÓN O EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PENAS CONVENCIONALES: SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA CON CARGO AL PRESTADOR DE SERVICIO EN EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, POR EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS, O POR ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

PRECIO CONVENIENTE: PRECIO PROMEDIO OBTENIDO DEL ESTUDIO DE MERCADO.

PROVEEDOR: LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

RFC: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

RIPEAPCDMX: REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

REGLAMENTO: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SCGCDMX: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

SHCP: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

STPS: SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SUBCOMITÉ: EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN

LA LICITACIÓN CONSISTE EN LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PLANTELES DEL INSTITUTO EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

2.2. COBERTURA DE TRATADOS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, INCISO A, B Y C DE LA LADF, LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ INTERNACIONAL, Y NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE NINGÚN TRATADO.

2.3. NO DISCRIMINACIÓN DE PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO, EN EL PRESENTE PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA. ESTA DISPOSICIÓN DEBE ASENTARSE EN LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES CORRESPONDIENTES Y EN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

2.4. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

PARA ESTE PROCEDIMIENTO EL SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPONSABLE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO ES EL **LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA AVALOS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, QUIEN FIRMARÁ LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTÁMENES Y FALLO CORRESPONDIENTES.

2.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS FISCALES Y PROPIOS AUTORIZADOS CONFORME AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES DE LAS REQUISICIONES EMITIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

BASES LPI/3011/6001/01/2022



2022 *Ricardo*
Flores
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

REQUISICIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	PARTIDA	CONCEPTO
34	236PDIE252042E08611112051112 100A.22NR.0046	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.
35	236PDIE252042E08611112051112 100A.22NR.0103	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.
36	236PDIE252042E08611112051512 200A.22NR.0024	5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
37	236PDIE252042E08611112051512 200A.22NR.0103	5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
38	236PDIE252042E08611112051912 100A.22NR.0046	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.
39	236PDIE252042E08611112051912 100A.22NR.0062	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.
40	236PDIE252042E08611112051912 100A.22NR.0078	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.
41	236PDIE252042E08611112052112 100A.22NR.0024	5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.
42	236PDIE252042E08611112052912 100A.22NR.0062	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.
43	236PDIE252042E08611112053112 100A.22NR.0062	5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.
44	236PDIE252042E08611112053112 100A.22NR.0078	5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.
45	236PDIE252042E08611112053112 100A.22NR.0091	5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.
46	236PDIE252042E08611112053212 100A.22NR.0062	5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.
47	236PDIE252042E08611112053212 100A.22NR.0091	5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.
48	236PDIE252042E08611112056212 100A.22NR.0062	5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.
49	236PDIE252042E08611112056212 100A.22NR.0078	5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.
50	236PDIE252042E08611112056412 100A.22NR.0024	5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL.
51	236PDIE252042E08611112056612 100A.22NR.0024	5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.
52	236PDIE252042E08611112056612 100A.22NR.0062	5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.
53	236PDIE252042E08611112056612 100A.22NR.0103	5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.
54	236PDIE252042E08611112056912 100A.22NR.0062	5691	OTROS EQUIPOS.
55	236PDIE252042E08611112056912 100A.22NR.0078	5691	OTROS EQUIPOS.
56	236PDIE252042E08611112059112 200A.22NR.0103	5911	SOFTWARE.
57	236PDIE252042E08611112051512 200A.22NR.0024	5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
80	236PDIE252042E08611112025511 1100000000000	2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext 300
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2.6. CONTRALORÍA CIUDADANA

LA CONVOCANTE INVITARÁ A PARTICIPAR COMO OBSERVADOR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO, AL RESPONSABLE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA.

2.7. ÓRGANO DE INTERNO DE CONTROL

LA CONVOCANTE INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3. INFORMACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PDA PPTAL
LOTE 1. EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES					
1	1	EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO	200	PIEZA	5151
1	2	COMPUTADORA PORTÁTIL	4	PIEZA	5151
1	3	CÁMARA WEB	26	PIEZA	5151
1	4	TRANSCEIVER DE FIBRA ÓPTICA	3	PIEZA	5151
1	5	CÁMARA DIGITAL	27	PIEZA	5151
1	6	SWITCH DE 24 PUERTOS NO ADMINISTRABLE	24	PIEZA	5151
1	7	SWITCH DE 24 PUERTOS SFP	12	PIEZA	5151
1	8	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS 2690 PLUS	2	PIEZA	5151
1	9	SWITCH DE 48 PUERTOS	12	PIEZA	5151
1	10	SWITCH DE 8 PUERTOS	13	PIEZA	5151
1	11	SWITCH DE 5 PUERTOS	12	PIEZA	5151
LOTE 2. EQUIPO AUDIOVISUAL					
2	1	VIDEO PROYECTOR	36	PIEZA	5211
2	2	BOCINA	1	PAR	5211
2	3	MEZCLADORA DE AUDIO	1	PIEZA	5211
2	4	MICRÓFONO INALÁMBRICO	1	JUEGO	5211
LOTE 3. EQUIPO DE LABORATORIO					
3	1	BOBINA DE TESLA	3	PIEZA	5661
3	2	BOMBA DE VACÍO PARA LABORATORIO (ARSA)	5	PIEZA	5691
3	3	MICRÓMETRO METÁLICO 0-25MM X 0.01MM	6	PIEZA	5691
3	4	OSCILOSCOPIO	5	PIEZA	5691
3	5	APARATO PARA DETERMINAR EL PUNTO DE FUSIÓN	3	PIEZA	5291
3	6	BALANZA GRANATARIA DE TRIPLE BRAZO	4	PIEZA	5291
3	7	CARGADOR UNIVERSAL DE BATERÍAS	4	PIEZA	5291
3	8	CRONÓMETRO	7	PIEZA	5291

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext 300
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



LC TE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PDA PPTAL
3	9	ESPECTROFOTÓMETRO	3	PIEZA	5291
3	10	INCUBADORA ESTUFA DE CULTIVO	4	PIEZA	5291
3	11	FUENTE DE PODER REGULADA PARA LABORATORIO	3	PIEZA	5291
3	12	FUENTE DE VOLTAJE PARA TUBOS ESPECTRALES	4	PIEZA	5291
3	13	GENERADOR DE VAN DE GRAFF	4	PIEZA	5291
3	14	MEDIDOR DE PH	4	PIEZA	5291
3	15	MICRÓTOMO	4	PIEZA	5291
3	16	MULTÍMETRO PARA LABORATORIO	10	PIEZA	5291
3	17	PARRILLA AGITADORA	4	PIEZA	5291
3	18	SOPORTE UNIVERSAL PARA LABORATORIO	5	PIEZA	5291
3	19	CENTRÍFUGA	3	PIEZA	5291
3	20	GENERADOR DE FRECUENCIAS-FUNCIONES	2	PIEZA	5291
3	21	DESECADOR DE VACÍO	1	PIEZA	5291
3	22	MICROSCOPIO MONOCULAR	6	PIEZA	5311
3	23	MICROSCOPIO BINOCULAR	6	PIEZA	5311
3	24	REGADERA LAVAJOS PORTÁTIL DE EMERGENCIA	3	PIEZA	5311
3	25	TERMÓMETRO BULBO. RANGO DE 35 A 42°C DIVISIÓN 0.10C	24	PIEZA	5321
3	26	TERMÓMETRO BULBO DE ALCOHOL, RANGO DE -10 A 150 °C	24	PIEZA	5321
3	27	BALANZA DE PRECISIÓN	10	PIEZA	5191
LOTE 4. EQUIPO DE CONSULTORIO MÉDICO					
4	1	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO MÉDICO OFTALMOLÓGICO	8	PIEZA	5321

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN FORMA DETALLADA EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

SE ESTABLECE QUE LOS LICITANTES, DEBERÁN OFERTAR AL MENOS UNA PARTIDA COMPLETA DE LOS BIENES REQUERIDOS QUE SEAN DE SU INTERÉS.

3.2. ESPECIFICACIONES

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SE PRESENTARÁN RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES **ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES **NO SE ACEPTARÁN OPCIONES U OTRAS PROPOSICIONES Y/O BIENES SIMILARES O EQUIVALENTES.**

LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL INDICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

LOS BIENES DEBERÁN SER LOS DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EN LA MATERIA, ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE TENER CONOCIMIENTO DE QUÉ DISPOSICIONES LE APLICAN A LOS BIENES QUE OFREZCA, PARA LO CUAL DEBERÁ TOMAR COMO REFERENCIA (ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA), LO DISPUESTO EN EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CON CARACTERÍSTICAS Y





ESPECIFICACIONES DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL” PUBLICADOS EN EL NÚMERO 351, DEL 26 DE JUNIO DE 2018, DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS IMÁGENES Y DIAGRAMAS ISOMÉTRICOS QUE SE INCLUYEN EN LAS FICHAS TÉCNICAS, SON SOLO DE REFERENCIA, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR LA FICHA TÉCNICA CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES QUE EMITA EL FABRICANTE DEL EQUIPO, ASÍ COMO UNA FOTOGRAFÍA O DIAGRAMA ISOMÉTRICO ESPECÍFICO DEL BIEN QUE OFERTA.

3.3. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL TRIGÉSIMO, DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL”, EL “AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL”, Y EL “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS CON GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL MAYOR AL 0%, QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN, PARA SU ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA APCDMX”; NO SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES OFERTEN UN GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL MÍNIMO EN LOS BIENES QUE OFERTEN, SIN EMBARGO, CON EL FIN DE CONTAR CON UNA INFORMACIÓN OBJETIVA DE LOS BIENES REQUERIDOS, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, EL PORCENTAJE DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTEN, EL CUAL SERÁ DETERMINADO DE ACUERDO A LO INDICADO EN DICHS LINEAMIENTOS, ASÍ COMO EL PAÍS O PAÍSES DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFERTEN.

3.4. CALIDAD

LOS BIENES, DEBERÁN SER NUEVOS Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, DEBERÁN SER ORIGINALES, ADECUADAMENTE EMPACADOS Y EMBALADOS, NO SE ACEPTARÁN BIENES REMANUFACTURADOS, REPARADOS O RECICLADOS.

3.5. GARANTÍA DE LOS BIENES

LOS BIENES DEBERÁN GARANTIZARSE DIRECTAMENTE POR EL PROVEEDOR, POR LOS PERIODOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, TODOS LOS COSTOS RELATIVOS AL RECLAMO DE GARANTÍA DE LOS BIENES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, INCLUYENDO FLETES, TRASLADOS, REVISIONES O DIAGNÓSTICOS HASTA SU REPARACIÓN O REEMPLAZO, LOS BIENES QUE PRESENTEN ALGÚN DEFECTO DEBERÁN REPONERSE EN EL PLAZO MÁXIMO INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, SIN COSTO ADICIONAL, CONTADOS A



PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EXPIDA AL PROVEEDOR, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES O LAS SUBDIRECCIONES DE COORDINACIÓN DE LOS PLANTELES DE LA CONVOCANTE.

LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA INCLUIRÁN EL NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA O PERSONAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN DE GARANTÍAS Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS BIENES QUE OFERTEN, LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

3.6. CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS

LOS LICITANTES DEBERÁN OBLIGATORIAMENTE INTEGRAR EN LA CARPETA DE LA PROPUESTA TÉCNICA LAS **FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTES**, ESTAS ÚLTIMAS PODRÁN SER LAS ORIGINALES O COPIAS SIMPLES DE LOS CATÁLOGOS DE LOS FABRICANTES, O EN SU CASO, PODRÁN SER DESCARGADAS E IMPRESAS DE LA PÁGINA DE INTERNET OFICIAL DEL FABRICANTE, EN ESTE ÚLTIMO CASO, DEBERÁN CONTENER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA COMPLETA (URL, *UNIFORM RESOURCE LOCATOR*) Y DE FECHA RECIENTE PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN EN ESTAS VERTIDA, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, DE SER NECESARIO, PODRÁN ACOMPAÑAR UN COMENTARIO A CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS QUE DEMUESTREN QUE LOS MISMOS CUMPLEN SUSTANCIALMENTE CON LO SOLICITADO.

LA PROPUESTA TÉCNICA Y FICHAS TÉCNICAS DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADAS CON LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, YA SEA CON UN SELLO, MEMBRETE O LEYENDA MANUSCRITA DEL LICITANTE.

3.7. MUESTRAS

DEBIDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES REQUERIDOS, NO ES REQUISITO PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS DE PARTIDA ALGUNA.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

4.1. LUGAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LOS EVENTOS RELATIVOS A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL TENDRÁN VERIFICATIVO EN LA "**SALA DE JUNTAS**" DE LA **CONVOCANTE**, UBICADA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.

CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR POR LA EPIDEMIA DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV-2, TODOS LOS



SERVIDORES PÚBLICOS, PARTICIPANTES Y DEMÁS ASISTENTES A LOS ACTOS PRESENCIALES DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN ATENDER LAS MEDIDAS SANITARIAS DE LA CONVOCANTE PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN SUS INSTALACIONES, DE LAS QUE SE INCLUYEN APLICACIÓN EN AMBAS MANOS DE GEL ANTIBACTERIAL Y USO DE CUBREBOCAS.

4.2. FECHA Y HORA DE LOS EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	28 DE JUNIO DE 2022	---
PERÍODO DE VENTA DE BASES	28, 29 Y 30 DE JUNIO DE 2022	9:00 A 15:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	30 DE JUNIO DE 2022	17:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y GARANTÍA DE LA PROPUESTA	4 DE JULIO DE 2022	10:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: FALLO	6 DE JULIO DE 2022	10:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN	EN INTERNET EN: https://www.iems.cdmx.gob.mx/ Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE PARA CONSULTA Y VENTA (AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO)	

4.3. CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO

LA CONSULTA Y VENTA DE BASES SE REALIZARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN LOS DÍAS Y HORARIOS INDICADOS EN EL NUMERAL 4.2 DE ESTAS BASES, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS, UBICADA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER. PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C. P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET <https://www.iems.cdmx.gob.mx/> SOLO PARA SU CONSULTA.

LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA TENDRÁN UN COSTO DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SU PAGO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA BANCARIA BBVA BANCOMER 0197518072 A NOMBRE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POSTERIORMENTE, EL RECIBO ORIGINAL DEBERÁ SER ENTREGADO (RECABANDO EL ACUSE DE RECIBO EN UNA COPIA), EN LA



JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER. PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.

4.4. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR A LAS BASES

NO SE PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, POR LO QUE ÚNICAMENTE PODRÁN REALIZARSE ADECUACIONES QUE NO IMPLIQUEN LA SUSTITUCIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE, MODIFICACIONES QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LADF.

LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

4.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES EN CUALQUIER MOMENTO A PARTIR DEL ACTO DE LA PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS BIENES QUE SE ADJUDIQUEN EN ESTE PROCEDIMIENTO.

4.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE Y CLARAMENTE IDENTIFICABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A DESECHAR LA PROPUESTA.

EN LOS TEXTOS ENTRE LÍNEAS, NO SE ACEPTARÁN TACHADURAS O PALABRAS SOBREPUESTAS A OTRAS, LO ANTERIOR SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LADF.

LAS COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA, SERÁN COTEJADAS EN EL ACTO, PARA LO CUAL DEBERÁN INCLUIRSE, EN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DENTRO DEL MISMO SOBRE CERRADO, NO SE PERMITIRÁ LA INCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL O COPIA EN EL SOBRE CERRADO Y SELLADO DESPUÉS DEL INICIO DEL ESTE ACTO.



TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES COMO ACTAS CONSTITUTIVAS, IDENTIFICACIONES DE REPRESENTANTES LEGALES, CONTRATOS, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, ETC. SERÁN DEVUELTAS EN EL MISMO ACTO.

5. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

PARTICIPAN EN ESTA LICITACIÓN INTERNACIONAL, LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS, DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA CUYO GIRO COMERCIAL U OBJETO SOCIAL ESTÉN RELACIONADOS CON EL TIPO DE BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, **LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES, DEBEN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA, POR LO QUE SU CORRECTA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES.**

SE DEBERÁN ENTREGAR ORIGINALES Y COPIAS FOTOSTÁTICAS PARA SU COTEJO, JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, LOS ORIGINALES COMO ACTAS CONSTITUTIVAS, PODERES NOTARIALES E IDENTIFICACIONES, SERÁN DEVUELTOS UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO,

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO **NO SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS**, CON EXCEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003.

PARA AGILIZAR EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN, ES RECOMENDABLE SU PRESENTACIÓN CON SEPARADORES E IDENTIFICADORES PARA SU PRONTA REVISIÓN, SE RECOMIENDA INCLUIR EN UNA CARPETA TODA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE CARÁCTER DEVOLUTIVO (ACTAS CONSTITUTIVAS, CONTRATOS, IDENTIFICACIONES, CERTIFICACIONES, ETC.)

LA DOCUMENTACIÓN QUE RESGUARDARÁ LA CONVOCANTE, SE RECOMIENDA PRESENTAR EN ORDEN CONSECUTIVO Y DEBIDAMENTE FOLIADOS Y RUBRICADAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- I. ORIGINAL Y COPIA DEL ACUSE DE RECIBO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS DEL **RECIBO DE LA COMPRA DE BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.**
- II. SOLO PARA PERSONAS MORALES ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL **ACTA CONSTITUTIVA** DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ASÍ COMO SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN; EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS SE PRESENTARÁ LA ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE



LA CÉDULA ÚNICA DEL REGISTRO POBLACIONAL (CURP) Y ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO.

- III. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL **PODER NOTARIAL** QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, QUE CUENTA CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O PARA COMPROMETER A LICITANTE EN LOS PROCESOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA Y EN LOS ACTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS, Y QUE NO HAYAN SIDO REVOCADA, LIMITADAS O MODIFICADAS.
- IV. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL: PASAPORTE O CREDENCIAL DE ELECTOR.
- V. IMPRESIÓN ORIGINAL Y **COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** EMITIDOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), CON FECHA DE EXPEDICIÓN ACTUALIZADA AL MES DE LA FECHA EN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICAS INDICADA EN EL NUMERAL 4.2 DE ESTAS BASES.
- VI. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL** ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2021 Y LOS ACUSES DE RECIBO DE LOS PAGOS PARCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.
- VII. IMPRESIÓN ORIGINAL DEL **FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL Y DE PERSONALIDAD JURÍDICA**, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. (FORMATO 1.1)
- VIII. IMPRESIÓN ORIGINAL DEL **CURRICULUM VITAE** DEL LICITANTE, FIRMADO POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, CON AL MENOS CINCO REFERENCIAS COMERCIALES QUE INDIQUEN NOMBRE DEL CLIENTE, EMPRESA O INSTITUCIÓN, CON NOMBRE, CARGO, NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO.
- IX. IMPRESIÓN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE **REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES** DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE.
- X. RELACIONADO CON LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y/O FABRICACIÓN, DE LOS BIENES DESCRITOS EN ESTAS BASES, LOS LICITANTES DEBERÁN TENER AL MENOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL GIRO COMERCIAL MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, QUE ACREDITARÁN PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE **CONTRATOS Y/O**



FACTURAS QUE HAYAN CELEBRADO DURANTE EL AÑO EN CURSO, Y/O DE LOS EJERCICIOS 2021, 2020 Ó 2019, SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS O ALTERACIONES DE NINGUNA ESPECIE, EN LOS QUE SE DESCRIBAN BIENES SIMILARES A LOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA BASES Y QUE OFERTEN PARA PRESENTE LICITACIÓN.

- XI. ORIGINAL DE LA CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE SEÑALE QUE LA EMPRESA QUE PRESENTA SE **ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS** PARA PROPICIAR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, **INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS**, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (FORMATO 1.2)
- XII. ORIGINAL DE LA CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA QUE INDIQUE QUE ACEPTA QUE HA LEÍDO Y CONOCE EL PLIEGO DE **CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES** CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTAR DE ACUERDO CON SU CONTENIDO Y LO ACEPTA. (FORMATO 1.3)
- XIII. ORIGINAL DE LA CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**, EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, ANEXOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA Y ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA, RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. (FORMATO 1.4).
- XIV. ORIGINAL DE LA CARTA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, HACIENDO REFERENCIA AL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL DECLARE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, SUS ACCIONISTAS, Y EL QUE LA SUBSCRIBA, **NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS** EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 81 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE CONOCE LOS ALCANCE DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA EFECTO. (FORMATO 1.5)



XV. ORIGINAL DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE **CONFLICTO DE INTERESES**, EN LA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EXPRESE QUE ÉL, LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, **NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS** RESPONSABLES DE ESTA LICITACIÓN, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE. (FORMATO 1.6)

ASÍ COMO EL ORIGINAL DE LA IMPRESIÓN DEL FORMATO DE "MANIFIESTO DE VÍNCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS", QUE EMITE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/>

XVI. ORIGINAL DE LA CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, DE **ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL**. (FORMATO 1.7)

XVII. ORIGINAL DE LA CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, DE **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, EN EL QUE SE SEÑALE UNO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL PARTICIPANTE NO SE ENCUENTRE EN CIUDAD DE MÉXICO O SU ÁREA METROPOLITANA. (FORMATO 1.8)

XVIII. ORIGINAL DE LA CARTA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, EN EL QUE SE OBLIGA A ASUMIR TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE SE INFRINJAN **PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR**, EN LOS PRODUCTOS QUE SE UTILICEN PARA EFECTUAR LA ADQUISICIÓN Y VENTA DE BIENES, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LA CONVOCANTE. (FORMATO 1.9)

XIX. EN CASO DE HABERLE SIDO ADJUDICADOS CONTRATOS SIMILARES A LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD ALCALDÍA U ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DE CARTA MEMBRETADA DEL LICITANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **NO TENER PENDIENTE ALGUNO POR SÍ O POR ALGUNO DE SUS SOCIOS DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN EN MENCIÓN, CON PLAZO VENCIDO DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS CON ALGUNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. (FORMATO 1.10)



- XX. ORIGINAL DE CARTA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO, LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA** PARA PROPORCIONAR LOS BIENES Y MATERIALES OFERTADOS, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO. (FORMATO 1.11)
- XXI. ORIGINAL DE CARTA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE HACIENDO REFERENCIA AL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUALQUIER RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO RESPECTIVO, EL LICITANTE **ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN** Y CONSECUENTEMENTE EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS **EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ASÍ COMO EN CASO DE CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD PROFESIONAL, QUE PUDIERA SER CONSIDERADA COMO RIESGO DE TRABAJO POR LO QUE RESPONDERÁ DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA CONVOCANTE, **RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTEN POR PARTE DE LA CONVOCANTE CARÁCTER DE PATRÓN SOLIDARIO NI SUSTITUTO**. (FORMATO 1.12)
- XXII. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CONSTANCIA DE **NO ADEUDOS CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** QUE LE CORRESPONDA O EN SU CASO, LO CORRESPONDIENTE A LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE):
- a) IMPUESTO PREDIAL.
 - b) IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.
 - c) IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.
 - d) IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.
 - e) DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.4 DE LA *CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL* PUBLICADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DICHO REQUISITO SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA EL



COMPROBANTE DE TRÁMITE (ORIGINAL Y COPIA) REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SIN EMBARGO SE ACLARA QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTANCIA DE ADEUDOS RESPECTIVA, EL LICITANTE CUYA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, PARA ESTE REQUISITO, ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LA CUAL SE GENERARON, **EN CASO DE NO APLICARLE DICHO REQUISITO BASTARÁ CON PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESANDO LOS MOTIVOS Y/O CAUSAS QUE TAL REQUISITO NO LES APLICA Y ADJUNTANDO ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE DICHAS EXCEPCIONES.** (FORMATO 1.13)

XXIII. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESPECÍFICO EN LA LÍNEA DE ACCIÓN DE 1089 QUE A LA LETRA INDICA: *"FORTALECER LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO (STYFE), RESPONSABLE DE VIGILAR DE MANERA SISTEMÁTICA LA INSCRIPCIÓN DE LOS TRABAJADORES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), POR PARTE DE LAS EMPRESAS CON SEDE EN LA CDMX Y NOTIFICAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN CASO DE INCUMPLIMIENTO"*, DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE DICHA ACCIÓN, LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES, PRESENTACIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, MEDIANTE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASÍ COMO, EN LOS CONTRATOS O PEDIDOS QUE DERIVEN DE DICHS PROCEDIMIENTOS, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL DE **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** HACIENDO REFERENCIA A CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTES MENCIONADOS, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE TENGA EL PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, EN LA QUE **ESTABLEZCA QUE EL PERSONAL A SU CARGO ESTÁ DEBIDAMENTE DADO DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, EN EL SUPUESTO DE QUE NO LE APLIQUE, SEÑALE MOTIVO POR EL QUE DICHO REQUISITO NO LE APLICA, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA VERACIDAD DE DICHS DATOS, SANCIONANDO CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO A AQUELLAS EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS QUE INCUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES ANTES REFERIDAS. (FORMATO 1.14)



EN CASO DE QUE APLIQUE ESTE ÚLTIMO PUNTO, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR IMPRESIÓN ORIGINAL DE LA **OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES** ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) QUE SE EMITE EN <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones> Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) QUE SE EMITE EN <https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavit.web/patrones/resuelve-tramite/constancia-interes/>

XXIV. **DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA EN EL CASO DE DOS A MÁS EMPRESAS MICRO, PEQUEÑAS Y/O MEDIANAS PRESENTAN UNA PROPUESTA CONJUNTA.**

LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE ESTABLECE LA LADF, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA Y LOS DATOS COMO SON: NOMBRE DE LA EMPRESA, TIPO DE EMPRESA, (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), DOMICILIO DE LA EMPRESA, NACIONALIDAD DE LA EMPRESA, NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS Y ACTIVIDAD DESARROLLADA, ES FIDEDIGNA Y VERÍDICA.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS, EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENTARÁN EN EL SOBRE QUE CONTENGAN SUS PROPUESTAS, EL **CONVENIO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.**

EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE: UN REPRESENTANTE COMÚN, LAS PROPOSICIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

ADEMÁS, LAS EMPRESAS MENCIONADAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y LA ADMINISTRATIVA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO LA



PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

6. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD Y GARANTÍAS, SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE, AL PRESENTAR LOS BIENES, INFIRNJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

8.1. LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS PARA SU VERIFICACIÓN CON UNA NOTA DE REMISIÓN QUE EL PROVEEDOR EMITA PARA TAL EFECTO, UNA VEZ QUE LOS BIENES SEAN VERIFICADOS POR LAS ÁREAS TÉCNICAS Y/O SOLICITANTES DE LA CONVOCANTE, LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES SELLARÁ Y FIRMARÁ DE RECIBIDO LAS FACTURAS QUE PARA TAL EFECTO EXPIDA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS BIENES, LAS ÁREAS SOLICITANTES O TÉCNICAS QUE AVALARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, SERÁN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CONVOCANTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICAR CON AL MENOS **TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN** A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES, LA FECHA Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES, A FIN DE QUE DICHA JEFATURA CONVOQUE A LAS ÁREAS SOLICITANTES O TÉCNICAS PARA QUE ACUDAN AL LUGAR DE ENTREGA, **SI EL PROVEEDOR ACUDE AL LUGAR DE ENTREGA SIN PREVIO AVISO, NO SERÁN RECIBIDOS LOS BIENES**, APLICÁNDOSE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES SI EXISTE RETRASO EN LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA, YA QUE LA CONVOCANTE SE VERÁ IMPOSIBILITADA PARA PROCEDER CON LA REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

TODOS LOS BIENES SE ENTREGARÁN, CON CITA PREVIA CON AL MENOS TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA CONVOCANTE, QUE SE UBICA EN FERROCARRIL HIDALGO #1129 COLONIA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, CÓDIGO POSTAL 07469, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS, CON EL JEFE DE UNIDAD



DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES DE LA CONVOCANTE, CON TELÉFONO 5753 1776 EXT. 206 Y CORREO ELECTRÓNICO omar.caballero@iems.edu.mx

8.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SE ENCUENTRA ESTABLECIDO PARA CADA PARTIDA EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

8.3. CONDICIONES DE ENTREGA

LOS BIENES DEBERÁN SER SUMINISTRADOS CON LOS EMPAQUES, EMBALAJES O PROTECCIONES NECESARIAS PARA SU TRASLADO, ESTIBA, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, LOS COSTOS DE ALMACENAJE Y TRASLADO A LOS LUGARES DE ENTREGA INDICADOS, CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.

CADA UNO DE LOS BIENES DEBERÁ SER ETIQUETADO SOBRE SU EMPAQUE ORIGINAL, CON EL NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EL NÚMERO DE PARTIDA DEL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, PARA EL CASO DE LOS BIENES EN LOS QUE SE REQUIERE MÁS DE UNA PIEZA DE LA MISMA PARTIDA, Y QUE SE PRESENTEN EN EMPAQUE INDIVIDUALES, DEBERÁN AGREGAR EL NUMERO CONSECUTIVO DEL BIEN Y EL NÚMERO TOTAL DE BIENES, POR EJEMPLO: "1 DE 100", "2 DE 100", "3 DE 100", ETC.

TODOS LOS BIENES DEBERÁN CONTAR CON EL SELLO Y FIRMA DE RECIBO EN LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES, ASÍ COMO DE UNA NOTA DE REMISIÓN, LAS FACTURAS SERÁN SELLADAS Y FIRMADAS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES UNA VEZ QUE LAS ÁREAS TÉCNICAS Y/O SOLICITANTES VALIDEN QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA BASES, SU JUNTA DE ACLARACIONES Y EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

9. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PODRÁN SER NEGOCIADAS. (FORMATO 4.5)

10. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO

10.1. PRECIOS

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALAMIENTO, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. DICHA CONDICIÓN SE APLICARÁ EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA Y EN SU CASO EN LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS.

10.2. PAGOS

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext 300
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

BASES LPI/3011/6001/01/2022



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

LAS FACTURAS SERÁN A NOMBRE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, R. F. C. **IEM000401MJ7**, AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COLONIA NARVARTE PONIENTE, C.P. 03020, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE LAS FACTURAS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR EL PROVEEDOR Y A LA FECHA DE REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC).

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CANTIDAD, UNIDAD, MARCA, MODELOS DE LOS BIENES, NÚMERO DE SERIE, NÚMERO LOTE Y PARTIDA DEL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, NÚMERO DE CONTRATO, EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PROVEEDOR.

LAS FACTURAS ORIGINALES IMPRESAS, **DEBERÁN CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO CON SELLO OFICIAL Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES**, UBICADA EN AVENIDA FERROCARRIL DE HIDALGO # 1129 COLONIA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, CÓDIGO POSTAL 07469, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, Y SE ENTREGARÁN EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS, UBICADA EN DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER PISO, COLONIA NARVARTE PONIENTE, C.P. 03020, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

EL ENVÍO DEL COMPROBANTE FISCAL POR INTERNET (CFDI) EN LOS FORMATOS *PORTABLE DOCUMENT FORMAT* (PDF) Y *EXTENSIBLE MARKUP LANGUAGE* (XML) DEBERÁ SER AL CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@iems.edu.mx

EN CASO DE EFECTUARSE PAGOS EN EXCESO, EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO TERCERO DE LA LADF, ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS 29, 31 Y 35 DEL CFDF, SI OCURRIERA QUE LA CONVOCANTE APLICARA PAGO IMPROCEDENTE A FAVOR DEL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTE SE OBLIGA A REINTEGRAR AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN IMPROCEDENTE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONVOCANTE.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext 300
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REGISTRAR LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES, FORMATOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN <https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/>

11. ANTICIPO

EL PROCEDIMIENTO NO CONSIDERA OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

12. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS

JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN SOBRE CERRADO LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, TODO EN FORMA IMPRESA, Y ELABORARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a) DIRIGIDAS A EL LIC. ANTONIO E. UREÑA ÁVALOS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- b) AL EXTERIOR DEL SOBRE ÚNICO SE DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL CONTENIDO, DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE, NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- c) TODA LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ TENER EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- d) IMPRESAS EN PAPEL MEMBRETADO Y FOLIADAS, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.
- e) EN IDIOMA ESPAÑOL, EN CASO DE QUE LOS CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS SE ENCUENTREN EN OTRO IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA TRADUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL IDIOMA ESPAÑOL.
- f) RÚBRICA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS HOJAS, Y AL FINAL DE CADA DOCUMENTO, NOMBRE, FIRMA Y FECHA.
- g) OPCIONALMENTE, PARA AGILIZAR LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA GENERACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN, INCLUIR LOS ARCHIVOS DIGITALES CON LOS QUE SE ELABORARON LAS PROPUESTAS EN FORMATO DIGITAL DE HOJA DE CÁLCULO (XLS O XLSX) O DOCUMENTO DE TEXTO (DOC, DOCX U ODT), EN UN DISCO COMPACTO (CD), O EN UNA MEMORIA USB PORTÁTIL QUE SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE UNA VEZ TRANSFERIDA UNA COPIA DIGITAL A UN EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA CONVOCANTE.



- h) LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES, DEBEN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA, POR LO QUE **SU CORRECTA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES.**
- i) SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES UTILIZAR EN LA IMPRESIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA PAPEL Y CARTÓN RECICLADOS.

12.1. PROPUESTA TÉCNICA

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA SU PROPUESTA TÉCNICA **QUE NO DEBERÁ INCLUIR PRECIOS**, CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ADEMÁS DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y DOCUMENTOS:

- I. ORIGINAL DE LA **DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES**, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ESPECIFICANDO, NÚMERO DE PARTIDA, MARCA, MODELO, PAÍS O PAÍSES DE ORIGEN, GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD OFERTADA, PARA QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PUEDAN SER TOMADAS EN CUENTA, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, POR AL MENOS UNA PARTIDA COMPLETA DE SU INTERÉS. (FORMATO 2.1)

LOS LICITANTES DEBERÁN NECESARIAMENTE INTEGRAR DESPUÉS DE LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, **LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** DE CADA PARTIDA QUE OFERTEN, LAS QUE PODRÁN SER DE LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL FABRICANTE, DE SER NECESARIO, SE ACOMPAÑARÁN DE UN COMENTARIO A CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, EN QUE SE DEMUESTRE QUE LOS MISMOS CUMPLAN SUSTANCIALMENTE CON LO SOLICITADO.

LAS IMÁGENES Y DIAGRAMAS ISOMÉTRICOS QUE SE INCLUYEN EN LAS FICHAS TÉCNICAS, SON SOLO DE REFERENCIA, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR LA FICHA TÉCNICA CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES QUE EMITA EL FABRICANTE DEL EQUIPO, ASÍ COMO UNA FOTOGRAFÍA O DIAGRAMA ISOMÉTRICO ESPECÍFICO DEL BIEN QUE OFERTA.

- II. ORIGINAL DE CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DONDE SEÑALE QUE LOS BIENES QUE OFERTA, CUENTAN CON EL **GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL INDICADO** EN SU PROPUESTA TÉCNICA. (FORMATO 2.2)
- III. ORIGINAL DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE LOS MATERIALES E INSUMOS UTILIZADOS EN LOS BIENES QUE SE OFERTAN SON LOS DE **Menor Impacto Ambiental** DE



CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EN MATERIA, ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE TENER CONOCIMIENTO DE QUÉ DISPOSICIONES LE APLICAN A LOS BIENES QUE OFREZCA, PARA LO CUAL DEBERÁ TOMAR COMO REFERENCIA (ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA), LO DISPUESTO EN EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL" PUBLICADOS EN EL NÚMERO 351, DEL 26 DE JUNIO DE 2018, DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (FORMATO 2.3)

- IV. EN EL CASO DE QUE **EL LICITANTE SEA EL FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS**, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DE CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE INDIQUE SER EL FABRICANTE DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN (INDICANDO LA MARCA QUE OFERTAN), POR LO QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO, LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y LA GARANTÍA DE LOS BIENES, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES. (FORMATO 2.4).
- V. **EN CASO DE NO SER FABRICANTE** DE LOS BIENES OFERTADOS, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, QUE EXPIDA CADA UNO DE LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE LOS BIENES, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE HACIENDO MENCIÓN DEL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO QUE ACREDITE AL PARTICIPANTE COMO SU DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. (FORMATO 2.5)
- VI. ORIGINAL DE LA CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DEL LICITANTE, DONDE SEÑALE QUE SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL **ABASTECIMIENTO PUNTUAL** DE LOS BIENES, QUE LOS BIENES SON 100% NUEVOS, NO RECICLADOS, NI REMANUFACTURADOS Y SU CONFORMIDAD CON EL TIEMPO DE ENTREGA, GARANTÍA Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS. (FORMATO 2.6)
- VII. ORIGINAL DE CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, QUE ESTABLEZCA QUE LOS BIENES SE ENTREGARÁN CON **EL EMBALAJE Y EMPAQUE ADECUADO** PARA SU TRASLADO, CARGA Y DESCARGA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS BIENES, QUEDANDO A CARGO DEL LICITANTE EL COSTO DE LOS FLETES Y MANIOBRAS DE DESCARGA EN LOS LUGARES DE ENTREGA, EL TIPO DE EMBALAJE Y EMPAQUE DEBERÁ SER LO SUFICIENTEMENTE RESISTENTE PARA SOPORTAR LA MANIPULACIÓN ORDINARIA EN MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA A LOS QUE ESTARÁN SUJETOS LOS BIENES, LOS BIENES DEBERÁN ESTAR CLARAMENTE IDENTIFICADOS CON CALCOMANÍAS EN LOS EMPAQUES QUE



CONTENGAN EL NÚMERO DE ESTA LICITACIÓN, Y A LA PARTIDA QUE CORRESPONDEN DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO, PARA EL CASO DE LAS PARTIDAS QUE CUENTEN CON MÁS DE UNA UNIDAD, ESTAS DEBERÁN ESPECIFICAR "PIEZA NO. 1 DEL NO. TOTAL DE PIEZAS". (FORMATO 2.7)

VIII. ORIGINAL DE CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, QUE ESTABLEZCA QUE LOS BIENES ESTÁN **GARANTIZADOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS**, POR LOS PERIODOS DE GARANTÍA MÍNIMOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, QUE LOS BIENES QUE PRESENTEN ALGÚN DEFECTO DEBERÁN REPARARSE O REPONERSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS SIN COSTO ADICIONAL Y ABSORBIENDO EL LICITANTE, TODOS LOS GASTOS DE FLETES Y TRASLADOS QUE SE DERIVEN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EXPIDA AL PROVEEDOR, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. LA CARTA DEBERÁ INDICAR AL MENOS UN NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO, DIRECCIÓN Y NOMBRE DEL EMPLEADO DEL LICITANTE EL CUAL ATENDERÁ LAS RECLAMACIONES DE GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS. (FORMATO 2.8)

IX. IMPRESIÓN ORIGINAL DEL DOCUMENTO, FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DONDE INDIQUE NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA O PERSONAS RESPONSABLES DEL SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍAS DE LOS BIENES OFERTADOS.

PARA CUALQUIERA DE LOS BIENES QUE EL LICITANTE OFERTE, LA GARANTÍA QUE REQUIERA REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN DE PARTES O DE TODO EL EQUIPO, SERÁ EN SITIO, Y DEBERÁ INCLUIR EL DIAGRAMA DE ATENCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA CON EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE REPORTES Y ATENCIÓN DE FALLAS DE LOS EQUIPOS, SE DEBE DE INDICAR UNA LÍNEA TELEFÓNICA DEL FABRICANTE O CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA CERTIFICADO O APROBADO POR EL FABRICANTE, COMO UNO DE LOS CANALES PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA, SE DEBE DE ESPECIFICAR UN CORREO ELECTRÓNICO DE ATENCIÓN Y UNA DIRECCIÓN COMO CANALES PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. (FORMATO LIBRE).

12.2. PROPUESTA ECONÓMICA

POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA, SI AL REVISAR LA PROPUESTA SE DETECTAN DOS DIFERENTES SERÁ DESCALIFICADA TODA LA



PROPUESTA, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN:

- I. EN CORRESPONDENCIA CON LA PROPUESTA TÉCNICA, LA **PROPUESTA ECONÓMICA** DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LOS BIENES, CANTIDAD, UNIDAD, PRECIOS UNITARIOS, MARCAS, MODELOS, **IMPORTES TOTALES POR PARTIDA**, SUBTOTAL DE LA OFERTA, IMPORTE DEL 16% DE I. V. A. E IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, PARA QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA PUEDA SER TOMADA EN CUENTA, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA POR AL MENOS UNA PARTIDA COMPLETA DE SU INTERÉS. (FORMATO 3.1)
- II. LA CONVOCANTE SÓLO ACEPTARÁ AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN **MONEDA NACIONAL**, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y EMISIÓN DEL FALLO.
- III. ORIGINAL DE CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA QUE ESTABLEZCA QUE PRESENTA, **CONDICIONES DE PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL**, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALAMIENTO, HASTA 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y EN CASO DE SER ADJUDICADA HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. (FORMATO 3.2)
- IV. ORIGINAL DE CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, INDICANDO QUE **ACEPTA LAS CONDICIONES DE QUE EL PAGO** SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD POR LA CONVOCANTE DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA A LOS BIENES ENTREGADOS Y A LA FECHA DE REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC). (FORMATO 3.3)
- V. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, INDICANDO QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, **NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL** EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS. (FORMATO 3.4)
- VI. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

12.3. GARANTÍAS



LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, REQUERIDAS EN ESTAS BASES, DEBERÁN CONSTITUIRSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEBIENDO SER A NOMBRE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL PARTICIPANTE CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ÁREA METROPOLITANA, O **FIANZA** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

LA CONVOCANTE VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE HAYA EXPEDIDO LAS FIANZAS O LAS ASOCIACIONES DE COMPAÑÍAS AFIANZADORAS PERTINENTES.

12.4. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE SU PROPUESTA A FAVOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN MONEDA NACIONAL, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE A LA "FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA", DEBERÁ PERMANECER VIGENTE COMO MÍNIMO, HASTA 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLA A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PARTICIPANTE GANADOR ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, FORMA PARTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO 3.5)

12.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EN **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES** CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE A LA "FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DEL MISMO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE Y PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE



VENCIMIENTO DEL CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS CLÁUSULAS, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL PARTICIPANTE, LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ETRICTA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. (FORMATO 4.1)

13. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL PROCEDIMIENTO SE EFECTUARÁ EN APEGO AL ARTÍCULO 43 DE LA LADF Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ASÍ COMO EL FALLO SERÁN PRESIDIDOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE EN LAS PRESENTES BASES, QUIEN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN DE LAS QUE SE HUBIEREN PRESENTADO, ASÍ COMO PARA DEFINIR CUALQUIER ASUNTO QUE OCURRA DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

LA CONVOCANTE, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA Y SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE ENTREGARÁ A LOS LICITANTES, UNA COPIA DE LAS ACTAS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, AL FINALIZAR CADA UNO DE LOS EVENTOS, DE MANERA OPTATIVA O ADICIONALMENTE, PODRÁN SOLICITAR UNA COPIA DIGITAL EN FORMATO PORTABLE DOCUMENT FORMAT (PDF) DE DICHAS ACTAS, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR UNA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO PORTABLE CON ENTRADA USB (UNIVERSAL SERIAL BUS) O MEDIO DE ALMACENAMIENTO ÓPTICO EN DISCO COMPACTO (CD), PARA TRANSFERIR DICHOS DOCUMENTOS, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS, FIRMANDO EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE EN AMBOS CASOS.

LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS LICITANTES NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DE LAS ACTAS.

13.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

ESTE EVENTO SE CELEBRARÁ EL DÍA SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.2 DE ESTAS BASES, EN LA **SALA DE JUNTAS** DE LA **CONVOCANTE**, UBICADA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, PARA DAR RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ADQUIRIDO LAS BASES, SEAN POR ESCRITO O VERBALES, A FIN DE QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS.



EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE LA CONVOCANTE ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, **MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.**

PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE SOLICITA A LOS LICITANTES PRESENTAR SUS PREGUNTAS CON RELACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL EN CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO, **HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA NATURAL ANTERIOR A LA JUNTA DE ACLARACIONES**, CON ATENCIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y ENVIARSE AL CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@iems.edu.mx DEBIENDO CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS, MEDIANTE ACUSE ELECTRÓNICO, EL DÍA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PRESENTAR DICHAS PREGUNTAS DE MANERA IMPRESA Y FIRMADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS, EN ESTE EVENTO PODRÁN PRESENTARSE PREGUNTAS ADICIONALES VERBALES O POR ESCRITO. (FORMATO 4.2)

SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO Y SE ENTREGARÁ COPIA IMPRESA O DIGITAL A LOS LICITANTES.

LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD; SIN EMBARGO, LA CONVOCANTE ENTREGARÁ COPIA IMPRESA O DIGITAL DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES A LOS LICITANTES QUE ACUDAN A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS A SOLICITARLA, FIRMANDO EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE.

13.2. PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA

ESTE EVENTO SE CELEBRARÁ EN EL DÍA Y HORA SEÑALADOS EN EL NUMERAL 4.2 DE ESTAS BASES, EN LA **SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE**, UBICADA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER. PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE SE SUGIERE QUE LOS LICITANTES REGISTREN SU ASISTENCIA 20 MINUTOS ANTES DEL HORARIO INDICADO.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LADF, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

LA ENTREGA DE PROPUESTAS SE HARÁ POR ESCRITO EN **UN SOBRE CERRADO DE MANERA INVIOLABLE QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA,**



PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN ÉSTA ÚLTIMA SE INCLUIRÁ LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN ÉSTA ÚLTIMA SE INCLUIRÁ LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA** DE FORMA FÍSICA, EN UN SOBRE CERRADO DE FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU INVOLABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE SU APERTURA PÚBLICA, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO SE PROCEDERÁ A SU APERTURA HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN **CUALITATIVA** DE SU CONTENIDO.

POR LO ANTERIOR, EL LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE, PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE **CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y SUCESIVAMENTE**; DENTRO DEL MISMO SOBRE SE SEPARARÁ, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, DESCALIFICÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

TODOS LOS LICITANTES RUBRICARÁN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE PARA SU ANÁLISIS **CUANTITATIVO Y CUALITATIVO**, CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE SEAN DESECHADAS QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE Y SERÁN DEVUELTOS AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER DEVOLUTIVO A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE.

LA CONVOCANTE LEVANTARÁ UN **ACTA CIRCUNSTANCIADA** EN LA QUE SE INDICARÁN LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON Y LOS QUE INCUMPLIERON, CON EL ANÁLISIS **CUANTITATIVO** DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS Y DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES FUERON DESECHADAS.

LAS PROPUESTAS ACEPTADAS QUE CUMPLIERON CON LA **EVALUACIÓN CUANTITATIVA** PREVISTA EN LA FRACCIÓN I ARTÍCULO 43 DE LA LADF, PASARÁN A SOMETERSE A UNA **EVALUACIÓN CUALITATIVA**, QUE SE DARÁ A CONOCERSE MEDIANTE UN DICTAMEN, EN EL ACTO FALLO RESPECTIVO, QUE COMPRENDERÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- a) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.



- b) DICTAMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA,
- c) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

EN EL DICTAMEN ESTABLECERÁ SI SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

13.3. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO

ESTE EVENTO SE CELEBRARÁ EL DÍA SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.2 DE ESTAS BASES, EN LA **SALA DE JUNTAS** DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.

LA CONVOCANTE EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DEBIDAMENTE FUNDADO Y EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE, SE SEÑALARÁ DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE RESPECTO DE LOS BIENES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS MATERIALES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY; SE COMUNICARÁ A LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS O DESCALIFICADAS QUE EN ESE MISMO **ACTO PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO** POR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA LA CONVOCANTE.

PARA LO ANTERIOR LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO **SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE EL PODER**



NOTARIAL AMPLIO Y SUFICIENTE PARA OFRECER MEJORES PRECIOS, LA ACREDITACIÓN SE REALIZARÁ ANTES DE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DONDE EL APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE EN ORIGINAL Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL ORIGINAL Y VIGENTE.

LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS SE ENTREGARÁN POR ESCRITO CONFORME A LO INDICADO EN EL FORMATO DENOMINADO: PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS DE LAS PRESENTES BASES, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE EN EL MISMO ACTO. (FORMATO 4.3)

EL LICITANTE GANADOR, UNA VEZ CONCLUIDA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA ACTUALIZADA QUE REFLEJE LA OFERTA GANADORA, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN SIDO DESCALIFICADOS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES CON EL CARÁCTER ÚNICO Y EXCLUSIVO DE OBSERVADORES.

LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ASÍ COMO EL FALLO, SERÁN PRESIDIDOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE Y SEÑALADO EN ESTAS BASES, QUIÉN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN, ASÍ COMO PARA DEFINIR CUALQUIER ASUNTO QUE SE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA LADF.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE LA CONVOCANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

14. EVALUACIÓN

14.1. VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS

LA CONVOCANTE PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN LOS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES.

14.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS





LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTAS BASES, NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

LA CONVOCANTE EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO CUAL LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA Y OFERTE EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO. LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y LAS RAZONES PARA DESCALIFICARLAS.

14.3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

14.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS Y EN LA JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

14.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO.

LA CONVOCANTE REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE PRECIOS DE TODAS LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

15. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA,



REANUDACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

15.1. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE CUANDO:

- a) NO PRESENTE PUNTUALMENTE SU PROPUESTA
- b) NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- c) NO COTICE EN FORMA PRECISA LO ESTABLECIDO EN CADA UNO DE LOS RUBROS REQUERIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE ESTAS BASES.
- d) SE COMPRUEBE QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE SE LICITAN.
- e) SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 81 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y/O 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y/O EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- f) LOS PRECIOS NO SEAN CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.
- g) EL LICITANTE DEBERÁ ENTENDERSE COMO DESCALIFICADO AL ESCUCHAR DE PARTE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE LA MANIFESTACIÓN "NO CUMPLE".

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

- a) CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS.
- b) CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO DE REVISIÓN CUANTITATIVAMENTE SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO, A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
- c) CUANDO EXISTA UN ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES O EN LAS CANTIDADES, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO DE CADA PARTIDA.
- d) PRESENTAR SU PROPUESTA SIN SEPARADORES, O SIN HABERLAS FOLIADO.

15.2. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y REANUDACIÓN DE LA LICITACIÓN



PÚBLICA

LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE LA LADF, DECLARANDO SU SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA.

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SI SE PRESENTA CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA CONSULTA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

- a) CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- b) POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.
- c) EXISTAN CIRCUNSTANCIA QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES.
- d) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LICITANTES QUE AFECTAN LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.
- e) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES.

LA CONVOCANTE PODRÁ REANUDAR LA LICITACIÓN PÚBLICA SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO SU SUSPENSIÓN TEMPORAL, PREVIO AVISO POR ESCRITO A LOS LICITANTES QUE HAYAN INTERVENIDO EN LA MISMA.

15.3. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL HUBIESE ADQUIRIDO LAS PRESENTES BASES.
- b) SI DESPUÉS DE EFECTUADAS LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES, NO FUESE POSIBLE ADJUDICAR EL CONTRATO A NINGÚN LICITANTE POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONES DE ESTA BASES.
- c) AL EVALUAR LAS OFERTAS, EL IMPORTE GLOBAL DE ADJUDICACIÓN EXCEDE EL TECHO PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y AUTORIZADO.
- d) NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA, HABIÉNDOSE REGISTRADO.



- e) AL REVISAR CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; TÉCNICA Y ECONÓMICA NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS;
- f) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LAS PROPUESTAS, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- g) SI AL EVALUAR LAS OFERTAS LA CONVOCANTE OBSERVA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS NOS SON CONVENIENTES.

16. ADJUDICACIÓN

16.1. FORMAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA COMPLETA AL O LOS LICITANTES QUE PRESENTEN LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA POR PARTIDA Y QUE REÚNAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, GARANTIZANDO EL SATISFACTORIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

16.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

SI EN EL ACTO DE FALLO COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERAN DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

EN CASO DE QUE EL EMPATE SUBSISTA, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, INCISO B DE LA LADF.

17. FIRMA DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR SU CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS, UBICADA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIRMA DEL CONTRATO RESULTADO DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS **15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE**, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS, UBICADA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD



DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LADF.
(FORMATO 4.5)

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LADF ASÍ COMO EL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, PERDERÁ EN FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO, O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN; EN TAL CASO, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO GANADORA.

DE IGUAL MODO, EL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS BIENES, SI LA CONVOCANTE, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL MISMO LICITANTE, NO FIRMA EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EN CUYO CASO, LA CONVOCANTE LE REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL; EL ATRASO DE LA CONVOCANTE EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL GANADOR QUE FIRME Y RECOJA EL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ACREDITAR PLENAMENTE, SU PERSONALIDAD JURÍDICA MEDIANTE PODER NOTARIAL, EN EL CUAL LO FACULTE EXPRESAMENTE PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN (O PARA SUSCRIBIR PEDIDOS Y CONTRATOS).

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO UNA VEZ ADJUDICADO NO PODRÁN CEDERSE DE FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA FORMALIDAD PREVIA Y POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LADF.



18. MODIFICACIÓN AL CONTRATO

DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, LA CONVOCANTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO Y CANTIDAD DE BIENES A ADQUIRIR, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES **NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES SEAN IGUALES A LO INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR, CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS BIENES, DEBERÁ ENTREGAR, EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES DE CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR MEJORES CONDICIONES AL PARTICIPANTE GANADOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA CONVOCANTE Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

19. PRÓRROGAS AL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES

NO SE OTORGARÁN PRORROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LADF, LA CONVOCANTE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA MISMA CONVOCANTE, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN ESTE SUPUESTO SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL LICITANTE.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON 5 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE CUMPLA EL PLAZO DE ENTREGA INDICADO EN EL CONTRATO.



EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE, POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS PRESENTES BASES.

20. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

EL CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE ADMINISTRATIVAMENTE AL PROVEEDOR CUANDO:

- a) CONTRAVENGA ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA.
- b) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LADF O EN LA FRACCIÓN XV DEL 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- c) SE DETECTA INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL PROVEEDOR.
- d) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- e) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CONVOCANTE.
- f) EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE
- g) POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, O POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, SE REALIZARÁ UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LADF Y ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO APLICADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LADF.

SE PODRÁN ADJUDICAR LOS BIENES AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%, Y EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 54 DE LA LADF.



21. APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y PENAS CONVENCIONALES.

21.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA CUANDO:

- a) UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL LICITANTE NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.
- b) LOS LICITANTES RETIREN SUS PROPUESTAS DURANTE ALGUNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
- c) EL LICITANTE GANADOR, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO SE PRESENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO PARA TAL FIN.
- d) EL LICITANTE ADJUDICADO NO HAGA ENTREGA DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA FECHA FIJADA PARA TAL EFECTO.
- e) EL LICITANTE ADJUDICADO NO FORMALICE EL CONTRATO RESPECTIVO EN TIEMPO Y FORMA.

21.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:

- a) LOS SOLICITADOS NO SEAN ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN.
- b) SI DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LOS CONTRATOS QUE EN SU CASO SEAN APLICADAS POR INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES, SE PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.
- c) LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- d) LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS.
- e) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REALICE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES O REFACCIONES POR RECLAMACIÓN DE LA CONVOCANTE, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

21.1. PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES, DEJADOS DE ENTREGAR O QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO



TÉCNICO DE ESTAS BASES, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- a) EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA.
- b) LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ DEL **1% POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE FENECIÓ EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DE ACUERDO A LO PACTADO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN EN TANTO SU MONTO NO REBASE EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, APLICANDO EL PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL PACTADO AL VALOR TOTAL, SIN CONSIDERAR EL IVA DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR O QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO, EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

EL PROVEEDOR NO SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DERIVE DEL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTOS, LOS SUCESOS DE LA NATURALEZA O DEL HOMBRE, AJENOS AL PROVEEDOR, QUE LO IMPOSIBILITEN JURÍDICAMENTE A CUMPLIR, CONSTITUYENDO UNA IMPOSIBILIDAD VERDADERA U OBSTÁCULO INSUPERABLE QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE SUS OBLIGACIONES, SIENDO NECESARIO QUE TALES HECHOS NO LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y ESCAPEN A TODA PREVISIÓN.

CUANDO EL PROVEEDOR SE NIEGUE A CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, HABIÉNDOSELE COMUNICADO LAS SANCIONES CONTRACTUALES, SE TRAMITARÁ DE INMEDIATO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA RECISIÓN ADMINISTRATIVAMENTE DEL CONTRATO.

21.2. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN CALIDAD

EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO, CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.



CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

23. CONFIDENCIALIDAD

INICIANDO EL PROCEDIMIENTO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS ACTOS Y HASTA LA NOTIFICACIÓN OFICIAL DEL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN CONSIDERADA CONFIDENCIAL NO PODRÁ SER CONOCIDA O DIVULGADA A PERSONAS QUE NO ESTÉN DIRECTA Y OFICIALMENTE INVOLUCRADAS CON LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. DICHA PROHIBICIÓN INCLUYE A LOS INVITADOS.

24. INCONFORMIDADES

LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDOS POR LA CONVOCANTE, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN ESTOS CASOS EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

25. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE LA LADF, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL EN CONTRARIO NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, LA CONVOCANTE Y LOS INVITADOS, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO CUAL EL PROVEEDOR RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

26. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, EN LA CONVOCATORIA NI EN LAS PROPUESTAS DE LOS INVITADOS, PODRÁN SER NEGOCIADAS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

BASES LPI/3011/6001/01/2022



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2022

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA GENERAL

SILVIA ESTELA JURADO CUÉLLAR

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ANTONIO E. UREÑA AVALOS

